



BUIN, 24 FEB. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 524 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado "Asistencial 2022".

3.- El Memorándum N° 1272 de fecha 17 de Febrero de 2022, de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicita decretar ayuda social para doña María Francisca Peña Arenas, adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Social N° 41 de fecha 16 de Febrero de 2022,
- ✚ Fotocopia simple de Cédula de Identidad María Francisca Peña Arenas/
- ✚ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- ✚ Liquidación de Remuneraciones de fecha Diciembre 2021, de Alejandro Muñoz,
- ✚ Copia receta retenida folio N° 926533
- ✚ Cotización ortopedia folio A-00008
- ✚ Certificado de Cotizaciones AFP Provida María Peña Arenas
- ✚ Epicrisis María Peña Arenas

4.- La pre-obligación presupuestaria N° 183 de fecha 21 Febrero 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- Páguese a **Comercial F y O Limitada**, Rut N° , la suma de \$364.000.- (trescientos sesenta y cuatro mil pesos), para la compra de insumos médicos (bolsa colostomía, 2 piezas de 70 mm, 10 bolsas mensuales a permanencia), en beneficio de doña **María Francisca Peña Arenas**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en La Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde